ADENDA N° 1

Al CONTRATO N° 26/19 DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" - AD REFERÉNDUM - ID. N° 356.382.

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, **con Cédula de Identidad Nº 1.262.766,** nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el **Señor FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, con Cédula de Identidad N° 3.846.758,** en carácter de propietario de la firma **SOLUTEC** domiciliado en la Calle Corta c/ México, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° 2686 /2019 y tiene por objeto la ampliación del 20% del monto del Contrato Nº 26/2019, manteniendo los precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, suscrito en el marco del CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" - AD REFERÉNDUM - ID. N° 356.382.

2. MONTO Y CUADRO DE AMPLIACIÓN.

						SOLUTEC de FERNANDO CÁRDENAS			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	10	UNIDAD	UNIDAD	SIERA	CHINA	4.300.000	43.000.000
TOTAL:						43.000.000			

El monto de la ampliación asciende a Guaraníes cuarenta y tres millones (G. 43.000.000), IVA incluido.----------

3. TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la ampliación. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho al Servicio Nacional de Promoción Profesional a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 del mes de agosto de 2019.

FERNANDO ARIEL CÁRDENAS G.
Cédula de Identidad N° 3.846.758
SOLUTEC

Solutec
de Fernando A. Cárdenas
RUC 3846758-5

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría